

DECRETO EXENTO N°1155/2024.-

REF: Déjese sin efecto Rectificación del Decreto Exento N°1099, De fecha 04 de noviembre de 2024 y Establézcase nueva Cronograma sobre las Bases del Concurso Público cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local.

COLCHANE, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:0

1. El Decreto Exento N° 1099, de fecha 04 de noviembre de 2024;
2. El Decreto Exento N° 1148, de fecha 26 de noviembre de 2024;
3. Ley de Procedimiento Administrativo Nro. 19.880;
4. Ley Nro. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. El Dictamen N°E67600 de fecha 13 de enero de 2021, de la Contraloría Regional de Tarapacá;
6. La Resolución números 6 y 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República, en la cual exenta a los municipios del trámite de toma de razón;
7. El Decreto Exento N° 1022 de fecha 15 de octubre de 2024, el cual establece la subrogancia del Alcalde;
8. El Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 29 de mayo de 2020, el cual nombra en calidad de titular a don José García Ramírez, Cedula Nacional de Identidad N° 18.007.367-1, como Secretario Municipal.
9. El Decreto Exento N°1144 de fecha 21 de noviembre de 2024, el cual establece la subrogancia del Secretario Municipal;
10. Y, las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nro. 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- El error de carácter administrativo e involuntario, cometido al redactar **EL PUNTO N° XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**, del "Decreto Exento Nro. 1099, de fecha 04 de noviembre de 2024, que aprueba las bases para el llamado a Concurso Público del cargo de Secretario Abogado del Juzgado de policía Local, hace necesario rectificar dicho decreto;

2.- Qué, el artículo 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nro. 19.880 dispone que: "**La Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros**", atribución que esta Corporación de Derecho Público ejercerá con el objeto de evitar vicios posteriores. Por lo cual, esta Administración Edilicia podrá efectuar los cambios y modificaciones correspondientes.

3.- Que, el Ord N°816, de fecha 26 de noviembre de 2024, el cual señala vicios de procedimientos en concurso del cargo de Secretario Abogado del Juzgado de policía Local.

DECRETO:

1.-DEJESE SIN EFECTO el Decreto N°1148, de fecha 25 de noviembre de 2024, el cual corresponde a la Rectificación de Cronograma del Decreto Exento Nro. 1099, de fecha 04 de noviembre de 2024, del que aprueba las bases para el llamado a Concurso Público del Cargo de Secretario Abogado del Juzgado de policía Local.

2.-AUTORIZASE nuevo **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**, del Decreto Exento Nro. 1099, de fecha 04 de noviembre de 2024, que aprueba las bases para el llamado a Concurso Público del Cargo de Secretario Abogado del Juzgado de policía Local.

3.-ESTABLEZCASE nueva fecha en el punto N° XI correspondiente Cronograma de actividades de las bases para el llamado a Concurso Público del Cargo de Secretario Abogado del Juzgado de policía Local.

XI.- NUEVO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	DETALLE	FECHAS
Oficios Municipalidades de la Región de Tarapacá	Envío oficios Municipalidades de la Región de Tarapacá	Una vez aprobadas las bases administrativas
Publicación Aviso Llamado a Concurso Diario Regional	Se publicará un aviso en uno de los Diarios de Mayor Circulación en la Comuna.	08 de noviembre de 2024
Entrega o Retiro de Bases del Llamado a Concurso Publico	Las bases estarán disponibles en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Colchane y en la página web, www.imcolchane.cl	Desde el 04.11.2024 al 20.11.2024
Recepción Antecedentes	Recepción y/o envío de antecedentes en sobre oficio, cerrado.	La recepción y/o envío de antecedentes será desde el 04 de noviembre del 2024, hasta el 20 de noviembre 2024, ambas fechas inclusive, en días hábiles, desde las 09:00 y hasta las 13:00 horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Colchane, ubicada en Avda. teniente Gonzalez S/N, en sobre cerrado dirigido al alcalde, don Javier García Choque.

		No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.
Evaluación Antecedentes de postulación	Se reunirá para evaluar a los postulantes.	El secretario municipal y el Juez titular, se reunirán el día 02 de diciembre de 2024, a las 10:00 a.m., en las dependencias de la Ilustre Municipalidad para evaluar los antecedentes recepcionados, vale decir, toda información documentada que dé cuenta de cumplimiento de requisitos para postular al cargo.



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE TARAPACÁ
PROVINCIA DEL TAMARUGAL
I.MUNICIPALIDAD DE COLCHANE
UNIDAD DE PERSONAL

Entrevista Personal a los postulantes preseleccionados	El secretario municipal y el Juez titular realizan las entrevistas a los postulantes que cumplieron requisitos mínimos establecidos por la Ley.	Se realizarán el día 03 de diciembre de 2024, entrevista que será comunicada oportunamente a los candidatos.
Selección		El secretario propondrá al Alcalde, los nombres con los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres postulantes, el 04 de diciembre de 2024.
Resolución del Concurso		El concurso se resolverá el día 05 de diciembre de 2024.
Asunción estimada del Cargo		Asunción del cargo el día 09 de diciembre de 2024.

4.- **PUBLIQUESE** en la página web de Ilustre Municipalidad de Colchane y en el diario de mayor circulación.

5.-En todo lo no modificado por la resolución, quedara plenamente vigente y valido para todos los efectos legales y administrativos pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.

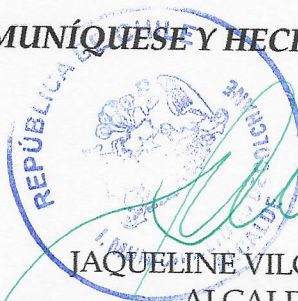


HUNER MEDINA MAMANI
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JVM/HMM/dmch. -

Distribución:

- Unidad de Personal.



JAQUELINE VILCHES MAMANI
ALCALDE (S)